

# POLÍTICA DE DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN

El Consejo de Administración de Sacyr, S.A. (“**Sacyr**”), en el marco de su competencia general e indelegable de determinar las políticas y estrategias generales de la sociedad, y, previa revisión y propuesta por parte de la Comisión competente, ha aprobado la presente *Política de Diversidad, Equidad e Inclusión* (en adelante, la “**Política**”).

## 1. Finalidad

Esta Política establece las directrices y líneas de actuación para promover una cultura empresarial diversa, equitativa e inclusiva, contribuyendo a la consecución de nuestro propósito, misión y valores corporativos y a un mejor desempeño empresarial, orientada al fortalecimiento de un entorno laboral sostenible, respetuoso y de alto desempeño.

En Sacyr reconocemos y gestionamos la *Diversidad*, en sentido amplio, entendida como la suma de múltiples dimensiones que conforma la identidad y experiencia de cada persona. Estas dimensiones incluyen, entre otras: la diversidad visible (demográfica), así como la diversidad no visible (experiencial y cognitiva), incluyendo factores de diversidad como: género, identidad y expresión de género, etnia, edad, educación, discapacidad, religión, orientación sexual, personalidad, nivel educativo, experiencia profesional, etc., así como cualquier otra característica personal, física o social. Este enfoque amplio y no limitativo permite enriquecer nuestros equipos y potenciar la innovación.

La *Inclusión* constituye un pilar fundamental para asegurar que todas las personas participan plenamente en la organización, se sientan valoradas y puedan aportar lo mejor de sí mismas. Sacyr fomenta entornos colaborativos, seguros, respetuosos y libres de sesgos, estereotipos y de cualquier tipo de discriminación.

La *Equidad* se configura como el marco que asegura que las decisiones y oportunidades se basan en criterios objetivos y que cada persona dispone de los recursos y apoyos necesarios para desplegar su máximo potencial, asegurando la igualdad de oportunidades.

## 2. Ámbito de aplicación

La presente Política es de aplicación a todas las entidades pertenecientes al Grupo SACYR, atendiendo a sus características propias y las regulaciones locales de cada país donde opera, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y el respeto a la diversidad cultural y legal de cada entorno. A efectos del presente documento, el Grupo SACYR se considera integrado por (i) todas las sociedades filiales o participadas mayoritariamente respecto de las que, de forma directa o indirecta, se ejerza un control efectivo por parte de Sacyr, S.A. independientemente de su localización geográfica, (ii) así como por la Fundación Sacyr. Por lo tanto, en todas las referencias que esta *Política* haga al Grupo SACYR, se entenderán incluidas todas las sociedades detalladas anteriormente y la Fundación.

No están incluidas en su ámbito de aplicación las sociedades filiales o participadas minoritariamente respecto de las que no se ejerza, ni de forma directa ni indirecta, un

control efectivo por parte de Sacyr, S.A, que dispondrán, en su caso, de sus propias políticas o normativa interna que regule la materia, no pudiendo en ningún caso, éstas ser contrarias a lo establecido en la presente *Política*.

### **3. Principios generales**

Para garantizar la correcta aplicación de esta Política, Sacyr y las demás sociedades pertenecientes a su Grupo, guiarán sus actuaciones por los siguientes principios generales:

- a) Asegurar el cumplimiento normativo y el respeto de los derechos fundamentales.
- b) Garantizar un entorno de trabajo basado en la dignidad, el respeto y la igualdad de trato.
- b) Promover la igualdad de oportunidades en todos los procesos internos, y evitar situaciones de discriminación, tanto directa como indirecta, asociadas a la nacionalidad, origen racial o étnico, edad, discapacidad, religión, convicción u opinión, orientación o identidad sexual, expresión de género, orientación sexual, estado civil, personalidad, o cualquier otra condición personal, física o social.
- c) Fomentar una cultura inclusiva que valore la diversidad en todas sus dimensiones, enriqueciendo a la Compañía con conocimientos, habilidades, experiencias y perspectivas diferentes, y potenciando la innovación.
- d) Enfoque interseccional: reconocemos que las personas pueden pertenecer simultáneamente a varios colectivos y que la discriminación puede ser múltiple o acumulativa.
- e) Impulsar decisiones basadas en criterios objetivos, minimizando posibles sesgos promoviendo el desarrollo personal y profesional de cada persona
- h) Implicar a toda la Compañía en materia de diversidad, tanto en las relaciones internas, independientemente de la posición que se ocupe, como en las relaciones con clientes, proveedores y otros grupos de interés, facilitando canales de comunicación accesibles y confidenciales.

### **4. Enfoque transversal y líneas de actuación**

Sacyr adopta un enfoque abierto, transversal e interseccional de la diversidad, entendiendo que las distintas dimensiones que la conforman interactúan entre sí y contribuyen al desarrollo de la Compañía, a través de un proceso de mejora continua.

Las líneas de actuación aplicables a todas las dimensiones de la diversidad incluyen:

- i. Atraer y seleccionar al talento asegurando procesos transparentes y objetivos, libres de sesgos y garantizando la igualdad de oportunidades y no discriminación.

- ii. Apoyar el proceso de incorporación en nuestro entorno laboral, velando por la accesibilidad y las adaptaciones que en su caso procedan.
- iii. Garantizar el acceso equitativo a oportunidades de desarrollo profesional, valorando los conocimientos y habilidades necesarios para el desarrollo del puesto, así como la evaluación del cumplimiento de objetivos y del desempeño.
- iv. Fomentar el liderazgo inclusivo como competencia clave.
- v. Sensibilizar y formar a toda la organización.
- vi. Impulsar la conciliación entre la vida profesional, familiar y personal para todo el personal.
- vii. Promocionar la utilización de un lenguaje y comunicación inclusiva.
- viii. Medir, seguir y reportar periódicamente en materia de diversidad, equidad e inclusión.
- ix. Visibilizar nuestro compromiso en esta materia tanto interna como externamente, con la colaboración de alianzas y entidades especializadas, así como a través de la obtención de certificaciones y reconocimientos.

Asimismo, se define como eje transversal de los anteriores, acciones de comunicación y sensibilización, con el objetivo de extender y dar a conocer esta *Política* dentro de la Compañía y a sus grupos de interés.

La política se revisará periódicamente para adaptarse a los cambios normativos, sociales y organizativos, y para incorporar las mejores prácticas internacionales.

Esta *Política de Diversidad, Equidad e Inclusión* fue aprobada por el Consejo de Administración de Sacyr, el día 29 de julio de 2020 y ha sido modificada el 18 de diciembre de 2025.